



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Máster Universitario en Conservación de Bienes Culturales por la Universidad de Huelva y la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	<i>Universidad de Huelva</i> • Facultad de Humanidades <i>Universidad de Sevilla</i> • Facultad de Bellas Artes
Universidad/es participante/s	Universidad de Huelva Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El Máster Universitario en Conservación de Bienes Culturales es un título conjunto propuesto



por la Universidad de Sevilla con la participación de la Universidad de Huelva. Se trata de un Máster que oferta dos especialidades: Especialidad en Intervención para la Conservación y Restauración y Especialidad en Gestión para la Conservación.

La Memoria de Título de Máster aporta una única propuesta conjunta de verificación la cual viene acompañada con el convenio en vigor, firmado por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Huelva.

La denominación del título ha sido redactada teniendo en cuenta los objetivos formativos, la estructura y los contenidos de la propuesta.

El ámbito de conocimiento se adecua a la denominación del Título.

La presencialidad como modalidad de enseñanza que se propone se adecua a los objetivos formativos del título que se presenta.

Se ha definido el número mínimo y máximo de créditos de matrícula tanto a tiempo parcial como a tiempo completo. Aunque en principio se aplicará la normativa de la Universidad de Sevilla en cuanto a créditos mínimos y máximos de matrícula, según lo previsto en el convenio firmado por cada universidad la Comisión Mixta de Seguimiento y Control tendrá capacidad para revisar aquellos casos de estudiantes que decidan acogerse a la normativa de la Universidad de Huelva por resultarles más favorable.

El Máster establece el número de plazas de nuevo ingreso por especialidad: 20 y 10, respectivamente y, por un reparto entre ambas universidades: 7 y 3 para la Universidad de Huelva y 13 y 7 para la Universidad de Sevilla en cada una de las especialidades.

En el documento que se enlaza, se aportan evidencias que ponen de manifiesto el interés y la pertinencia académica, científica y profesional del Máster que se propone.

Entre los objetivos formativos que se enumeran se distinguen entre objetivos comunes a ambas especialidades y objetivos formativos para cada una de ellas. La redacción de los objetivos comunes y específicos se ha realizado de forma clara y precisa y es acorde al nivel MECES de la propuesta de Título.

Se adjuntan los enlaces para que las Normativas de Permanencia tanto de la Universidad de Sevilla como de la Universidad de Huelva puedan ser consultadas.

Se describen y enumeran los ámbitos en los que los egresados adquirirán capacidades para desarrollar competencias profesionales.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje



El Máster tiene dos especialidades (Intervención para la Conservación y Restauración/ Gestión para la Conservación). Los resultados del proceso de formación/aprendizaje son coherentes con ambas especialidades y aparecen reflejados en la denominación del título (Máster Universitario en Conservación de Bienes Culturales).

Cada resultado de aprendizaje hace referencia a su clasificación, es decir, se indican claramente conocimientos/contenidos, competencias y habilidades/ destrezas. El alumnado (en general) tendrá la capacidad para adquirirlas a lo largo del proceso formativo. Por último, se constata que son evaluables.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los criterios de admisión responden a lo establecido en la norma y se rigen por los criterios de cada una de las universidades. Los enlaces sobre el acceso a la Universidad de Sevilla están revisados y actualizados

Se incluye la definición del perfil de ingreso recomendado.

La selección de estudiantes se llevará a cabo, en función de las plazas ofertadas, por la Comisión de Académica del Título, que determinará la idoneidad del solicitante en base a los siguientes criterios de selección: 1) Adecuación de perfil académico y curricular del candidato a los objetivos y contenidos del programa, hasta un máximo de 40 puntos; 2) Nota media del expediente académico en la titulación de acceso, hasta un máximo de 40 puntos; 3) Formación académica previa afín, hasta un máximo de 10 puntos; 4) Experiencia laboral/profesional, experiencia investigadora y otros méritos afines al máster, hasta un máximo de 10 puntos.

Se ha incluido la exigencia de un nivel B2 para aquel alumnado que no tenga el castellano como lengua materna.

El Máster contempla la posibilidad de solicitar la realización de hasta 12 ECTS de complementos formativos adicionales y, en consecuencia, no se supera el 20% de la carga total del Máster. Los complementos de formación son definidos por la Comisión Académica del Máster, en función de las peculiaridades de cada estudiante.

Se aporta la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad de Sevilla. Se definen los créditos que van a ser reconocidos y las materias que serán objeto de reconocimiento. Sólo se reconoce, hasta un máximo de 6 ECTS, los créditos cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional. Se adjunta enlace a la normativa Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Huelva.



En cuanto a movilidad, el título no plantea movilidad, aportan el enlace a la normativa genérica de aplicación.

Aspectos que mejorarán la propuesta presentada del título:

Plantear la posibilidad de ofrecer acciones de movیلidades para los estudiantes; de lo contrario, eliminar el enlace a la normativa genérica de aplicación.

4. Planificación de las enseñanzas

La formación se ha organizado en cinco módulos (de ellos tres comunes a las dos especialidades y uno específico de cada especialidad), subdivididos en doce materias y veintiocho asignaturas con sus correspondientes descriptores y datos sobre sus resultados del proceso de formación y aprendizaje (contenidos, competencias, habilidades o destrezas, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación).

El total de 60 créditos han sido distribuidos del modo siguiente: créditos obligatorios 18, créditos optativos 24, créditos de Prácticas Académicas Externas 6, créditos de TFM 12.

La asignación de ECTS (60 en total) es adecuada y respeta la distribución del tiempo del estudiantado.

El plan de estudios concluye con la elaboración y defensa pública de un TFM (12 ECTS). En la ficha del TFM ha sido incluido las Actividades Formativas y las Metodologías Docentes que se configurarán por la comisión académica del Máster. Para los Sistemas de Evaluación se escogerá entre SE02 y SE08. El desarrollo normativo será aprobado por la Junta de Centro responsable del título y se tendrá en cuenta la normativa dependiendo de la Universidad de Matricula. La Comisión Académica del Máster velará por los aspectos relacionados con el TFM.

Las dos especialidades del título son coherentes y se han planificado de forma a proporcionar al alumnado un amplio abanico de posibilidades para seleccionar su itinerario. No obstante, como se explica a continuación, una de las especialidades contempla optatividad y la otra no. En la Especialidad de Intervención para la Conservación Restauración, se oferta un total de 34 créditos específicos, de los cuales en el primer cuatrimestre el alumnado cursará un total de 16 créditos (si selecciona las optativas de Materia 2.1 del primer cuatrimestre) y 8 en el segundo. La Especialidad de Gestión para la Conservación, sin embargo, no contempla optatividad. En consecuencia, en este caso, la impartición se distribuye de forma equitativa entre los dos cuatrimestres, con una carga de 12 ECTS para el primer cuatrimestre y 10 ECTS para el segundo.

Se han definido los mecanismos de coordinación docente, vertical y horizontal.



Se contemplan clases expositivas/ participativas, prácticas, y estudio y trabajo autónomo. De una manera general, son las habituales en la actividad académica ordinaria, correspondiéndose en su planteamiento y su ejecución con las metodologías docentes que se emplearán y los sistemas de evaluación correspondientes.

En cada una de las asignaturas se ha añadido la ponderación máxima y mínima de los sistemas de evaluación, garantizando así la existencia al menos de dos sistemas de evaluación diferentes.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se presenta tabla resumen del profesorado asignado donde se detalla la categoría académica, la vinculación y la experiencia investigadora. En la tabla 6, de la que se aporta enlace, aparece de forma detallada toda la información del profesorado disponible para impartir el título. En la tabla 7 de la que se aporta enlace, se recoge el listado de Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas académicas externas.

En el Convenio que firman ambas Universidades queda fijada la carga docente que tendrá cada una de las Universidades, UHU (9 créditos) y US (65 créditos), aunque no se especifica nada en referencia a la participación del profesorado, si se incluye información adicional en el documento del Profesorado asignado al título por área de conocimiento (tabla 5.2) aparece el nombre del profesor/a y la Universidad a la que pertenece. Además, se aporta tabla detallada del número de profesorado asignado al título por área de conocimiento, se explica que cada docente tendrá una carga como mínimo de un crédito ECTS, en cada asignatura que imparta, son detallados el número de créditos que está previsto que imparta cada área de conocimiento.

Se aporta descripción de competencias y responsabilidades. Los perfiles son definidos en el Anexo II del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, se corresponde con el de técnico que apoya la docencia en el Departamento de Pintura y el Departamento de Escultura e Historia del Arte de la Universidad de Sevilla.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

El mecanismo de organización de las prácticas externas y su personal resultan adecuados. Presentan escritos de apoyo al Máster y en aquellos en los que hay firmado se indican el número de plazas. Los escritos son de la Universidad de Sevilla y de la Huelva. En la Memoria se indica: "Estas colaboraciones se actualizarán con nuevas empresas, instituciones y profesionales también de fuera de Sevilla, incorporándose especialmente los ubicados en Huelva". El perfil de las empresas e instituciones es adecuado al título que se propone.



Aparte de las instalaciones de ambas Universidades se aporta documento en el que enumeran y describen los espacios que serán destinados exclusivamente a la docencia del título propuesto: aulas, laboratorios y talleres.

La Universidad de Huelva, para los estudiantes matriculados, empleará el protocolo establecido por parte del Servicio de Empleo. Existen diferentes manuales y recursos para facilitar la información para los estudiantes. Los objetivos, competencias y conocimientos propios del máster para el proyecto formativo de las prácticas, es diseñado por el Centro Responsable del título. Se aporta la normativa vigente para las Prácticas externas de la Universidad de Huelva y el Decreto que las regula. Se incluyen cuatro instituciones para la realización de prácticas en Huelva.

Se ha diseñado un seguimiento para la continuidad de los convenios, estableciéndose una evaluación a realizar por ambas partes para poder realizar mejoras. Continúan trabajando en nuevos convenios de nuevas empresas.

7. Calendario de implantación.

Se aporta el calendario de implantación del título.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Según el apartado 19 de la cláusula 'Segunda. - Del régimen de compromisos organizativos o programáticos' del Convenio de colaboración entre la Universidad de Sevilla y la Universidad de Huelva para la realización del Máster Universitario en Conservación de Bienes Culturales: "El Máster contará con un Sistema de Garantía de Calidad de acuerdo con la normativa de la universidad coordinadora, la Universidad de Sevilla, que será la responsable del seguimiento y, en su caso, acreditación del Título. A tal efecto, la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Bellas Artes actuará con la composición y competencias asignadas conforme a lo establecido en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla".

El SIGC que aplica al título (es general de la universidad: el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla (US) se encuentra en su v.5, aprobada en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2016. Atendiendo al SIGC aportado se considera que:

Los responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad están descritos en el capítulo '4 RESPONSABLES' del SIGC de la US.

La política de calidad: El SIGC no contempla información sobre quién, cómo y cuándo se



diseña o desarrolla la política del Calidad, por lo que esta no tiene un estatus formal ni es pública.

En el ANEXO I. Procedimientos e indicadores asociados del SIGC se definen los procesos que garantizan:

- Gestión documental, uso de la información y análisis de resultados. A través del capítulo '3 DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD'.

- Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos. A través del capítulo '6 SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES'.

- Criterios específicos en el caso de extinción del título. A través del capítulo '5 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO'.

- Procedimientos asociados a la gestión de recursos docentes, Procesos de identificación de necesidades y los procesos asociados a la adquisición y gestión de recursos materiales y servicios propios del Título/Centro. A través del procedimiento '3. EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS'.

- Procedimiento de evaluación de la calidad de la actividad docente y Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza. A través del procedimiento '2. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO'.

- Procedimientos de comunicación y coordinación con los órganos universitarios competentes. A través del procedimiento '9. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADOS'.

- Apoyo y orientación académica (PAT) y profesional. A través del procedimiento '3. EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS'.

- Metodologías de enseñanza y evaluación de los aprendizajes. A través del procedimiento '1. EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO'.

- Gestión de prácticas académicas externas y movilidad. A través de los procedimientos '5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS' y '4. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD'.

- Análisis de la inserción laboral de las personas graduadas y de la satisfacción con la formación recibida por parte de las personas egresadas. A través del procedimiento '6. EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA'.



- Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantado, personal académico y de administración y servicios y agentes externos). A través del procedimiento '7. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS'.

- Análisis de las sugerencias y reclamaciones recibidas. A través del procedimiento '8. GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS'.

Se dispone de información acerca de la gestión de TFG/TFM (asignación, supervisión y evaluación). Se indica que el SIGC vigente no está adaptado a la normativa vigente (RD 822/2022) que está en proceso de adaptación.

Según el apartado 22 de la cláusula 'Segunda. - Del régimen de compromisos organizativos o programáticos' del Convenio de colaboración entre la Universidad de Sevilla y la Universidad de Huelva para la realización del Máster Universitario en Conservación de Bienes Culturales: "El Máster contará, a los efectos de seguimientos de calidad, con una página web diseñada y gestionada por la Universidad de Sevilla, como coordinadora del título, donde se recogerá toda la información relativa al desarrollo del Máster, así como la información histórica".

Las dos universidades podrán tener en sus páginas web la información necesaria para la difusión y gestión adecuada del título, siempre recogiendo los logos de las dos instituciones y el carácter de la colaboración. Además, se comprometen a incluir un vínculo a la página web principal del Máster en sus respectivas webs institucionales.

A través del procedimiento '9. Mecanismos para la difusión del plan de estudios, su desarrollo y resultados', cuyo objeto es 'El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupos de interés (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, futuros estudiantes, agentes externos, y la sociedad en general).'

Toda la información sobre acceso y admisión a los estudios de la Universidad de Sevilla se encuentra permanentemente actualizada en la dirección: <https://www.us.es/estudiar/acceso-matricula>.

Aspectos que mejorarán la propuesta presentada del título:

- El SIGC debe contemplar información sobre quién, cómo y cuándo diseña o desarrolla la política del Calidad, por lo que ésta no tiene un estatus formal ni es pública. Se justifica la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) según



Junta de Andalucía

Consejería de Universidad,
Investigación e Innovación
Agencia para la Calidad Científica
y Universitaria de Andalucía

ID. Ministerio: 4318476

se recoge en el documento SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS DE LA US SGCT_US: GRADOS Y MÁSTER v.5, pero debe hacer alusión a lo requerido en SIGC sobre quién, cómo y cuándo diseña o desarrolla la política del Calidad.

- Deben quedar especificadas las cuestiones relativas que impliquen coordinación con el otro centro en materia de SIGC. El solicitante hace referencia a los acuerdos descritos en el convenio de colaboración entre las universidades, pero dichos aspectos no se encuentran identificados en el SIGC facilitado. En próximos procesos de evaluación se recomienda revisar su adecuación.

En Córdoba, a 05/05/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Fdo. : José Gutiérrez Pérez